

Expediente: **1386/18**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CORREA ENRIQUE DARDO Y MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**
Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**
Fecha Depósito: **05/04/2024 - 04:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
202315881057 - MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, -DEMANDADO/A
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A
90000000000 - CORREA, ENRIQUE DARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1386/18



H20501258892

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CORREA ENRIQUE DARDO Y MUNICIPALIDAD DE LA COCHA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1386/18.-

En fecha 04/04/2024: Informo a V.S. que el Dr. Daniel Eduardo Bejas, no dio cumplimiento con la providencia de fecha 05/11/20220 encontrándose debidamente notificado. Asimismo informo que el demandado Correa Enrique Dardo ha dejado vencer los plazos para oponer excepciones. Secretaria, 04 de abril de 2024.-

CONCEPCIÓN, 04 de abril de 2024.-

Atento lo informado por el Actuario: Hágase efectivo el apercibimiento de fecha 05/11/2020, en virtud de ello corresponde: Comunicar al Colegio de Abogados del Sur la falta de cumplimiento por parte del letrado Daniel Eduardo Bejas, de lo dispuesto por la Ley 6023; a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, el incumplimiento por parte del letrado de sus obligaciones prescriptas en los art. 26 y 27 Ley 6059, y a la Dirección General de rentas la omisión en el pago de la Tasa de Justicia por la suma de \$120 a efectos de que formule el correspondiente Cargo Tributario. Notifíquese.

Téngase presente la Constancia del AFIP acompañada digitalmente.

A lo solicitado oportunamente. Practíquese planilla fiscal por Secretaria. Sirva la presente de fehaciente notificación digital. MDLMPV.-

Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.